



Auspician:



## Concurso Valentín Ariel Galain

Convoca: Red Espacio de Trabajo (UdelaR)

con el auspicio de REDALC (sede Chile) y apoyo de la Red El Mundo del Trabajo (UdelaR)

### I. PRESENTACIÓN

La Red Espacio de Trabajo de la Universidad de la República convoca al **Concurso NARRATIVAS VISUALES**. La temática es **Colectivos Vulnerables y Trabajo**.

- Este concurso lleva el nombre del Maestro Ariel Galain ‘por lo que se lo denominó: “Concurso Valentín Ariel Galain”. Este artista dedicó los últimos años de su vida a transmitir mensajes referidos a todo lo que es la ‘Humanidad’, concepto que desde el campo del Derecho resulta fundamental debido a los cambios civilizatorios que presenciamos día a día.
- Este Homenaje imprescindible a este artista nacido en la ciudad de Mercedes (Soriano/Uruguay), ciudad en la que desde su casa que estaba abierta al público desarrolló: **Taller al Sur**. Su solidaridad, humildad y generosidad son dignas de un gran maestro.
- Galain se refería a lo “multimodal” lo que me atrevo a calificar de interdisciplina entre las artes, haciendo memorables encuentros anuales donde concurrían las diversas artes.
- Esta propuesta desde el punto de vista académico tiene una lectura desde docencia, desde la investigación y la extensión universitaria, destacando el rol

que tiene el arte potencialmente de “intercambiar” con el Derecho y con la Ciencia. De realizar ese proceso dialógico del que se aprovechará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- En especial en temas sobre Derecho, Justicia y Equidad el Arte “multimodal” de Galain, tiene un gran desafío. Es un camino que debe comenzar a andarse, porque atiende los modelos de masificación estudiantil y porque es un proyecto de innovación educativa muy importante en nuestros días donde la tecnología ha invadido nuestras vidas y por lo tanto está influyendo en el proceso educativo.
- Para ello convocamos tanto a los colectivos de estudiantes que harán investigación a través o a partir del arte, así como a los artistas en general.

La época contemporánea ha traído consigo un re-posicionamiento del valor de la imagen. El advenimiento de la *sociedad de flujos* a modificado rápidamente la experiencia social y cultural estrechando el vínculo de la imagen con otras disciplinas desafiando así conceptos establecidos. Por lo que resulta prácticamente imposible pensar y concebir los fenómenos sociales y culturales independientemente de las imágenes.

Aunque las imágenes, o “narrativas visuales” (término que alude a las múltiples formas que adquiere la representación en imágenes), parezcan pertenecer a otro ámbito o a contextos diferentes. En la actualidad la dimensión visual resulta tan importante como las redes de relaciones que genera.

En este contexto, el desafío principal de las “narrativas visuales” (fotografía, video, podcasts, cine, plástica, entre otras disciplinas) supone un diálogo y una fusión de su poder evocador de la imagen con las estructuras existentes, por ejemplo, en materia de Educación.

En materia de Educación Universitaria estamos ante una situación de masificación sin precedentes, donde existen incluso modalidades virtuales que no se había pensado que subsistieran durante tantos años y que de un modo u otro se imponen en lo cultural, somos imagen, debemos usar las imágenes para seguir impartiendo una educación de calidad. Los estudiantes que son parte de este proceso hacen de la imagen una parte importante de sus vidas, por lo que se nos está volviendo una imposición cultural, son formas que nos trascienden, nos desafían, nos convocan a enfrentar, en nuestros días, métodos y/o dispositivos de aprendizaje nuevos, que incluyan la imagen que tanto importa en la actualidad para transformarla en punto de partida o de llegada, de clases,

investigaciones y extensión universitaria en cumplimiento de nuestra Carta Orgánica que apareja el cumplimiento de las tres funciones.

- Actualmente la expansión de este enfoque sobre la imagen o las imágenes (narrativas visuales en general) se traduce en la puesta en práctica de competencias, conocimientos, herramientas y técnicas específicas que posibilitan hacer frente a nuevos retos de carácter social, cultural, comunicacional en lo educativo también.
- La interdisciplina resulta fundamental en todos los campos, en el arte también. Hacer interdisciplina incluyendo al arte en sus diversas formas de expresión nos permitirá un intercambio que nos acerque más a solucionar los problemas que la docencia está presentando actualmente. El Arte nos acerca a la sociedad a la que la Universidad debe llegar como parte de su accionar, la llegada al medio es de vital importancia para las investigaciones que se realizan.

## **II. Descripción detallada de la convocatoria de este concurso.**

### **1. QUIENES CONVOCAN: Red Espacio de Trabajo (UdelaR)**

### **2. TEMÁTICA**

Las obras deberán explorar temas relacionados con colectivos vulnerables y trabajo. Se consideran por ejemplo colectivos vulnerables: trabajadores de plataformas digitales, como repartidores, trabajadores de call center, pero también trabajo de migrantes, de personas con discapacidad, minorías raciales, rurales, etc.

Esto habilita a que puedan presentarse obras relacionadas con la Justicia Social vinculadas a la realidad nacional e internacional.

Entonces también en ocasión de los 80 años de la Declaración de Filadelfia (10 de mayo de 1944), que nos dejó como eje que el trabajo no es una mercancía este concurso aspira a la recolección de obras que traten las temáticas sobre el trabajo y en aquellos colectivos que por su vulnerabilidad pueden terminar yendo contra esta premisa, alejando el trabajo decente que ha postulado la OIT.

### **3. CATEGORÍA:** *i)* Categoría estudiantil en este caso la obra (fotografía, podcast, video, etc según bases generales), debe ser comentado desde el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. La temática es colectivos vulnerables y trabajo. *ii)* Categoría artistas profesionales o no. Lo que admite la presentación de cualquier

trabajo que cumpla las bases de este llamado.

**Premios.** La divulgación de la obra en el país de lanzamiento (Uruguay) y en el extranjero. Exposición y publicación en libros formato papel y/o digital. En el formato i) estudiantes en general, tendrán la posibilidad de acceder a un primer y segundo premio compuesto por una partida de \$.5000 (cinco mil pesos uruguayos) y de \$3000 (tres mil pesos uruguayos) que serán donados por la Fundación Electra quien auspicia este concurso.

#### **4. MODALIDADES**

**Respecto a las modalidades podrán presentarse únicamente obras originales no publicadas ni expuestas comprendidas dentro de las siguientes tres modalidades.**

##### **A) Narrativas visuales estáticas**

- A1) Obras visuales gráficas formadas por una única imagen estática (dibujo, pintura, fotografía, collage, murales u otras técnicas híbridas o mixtas)
- A2) Obras visuales gráficas formadas por una serie de hasta tres (3) imágenes estáticas (dibujo, pintura, fotografía, collage, murales u otras técnicas híbridas o mixtas)

##### **B) Narrativas visuales dinámicas**

Obras visuales formadas por una o varias imágenes en movimiento: visuales, videoarte, audiovisuales, instalaciones u otras que resulten de la hibridación de estas. En el caso de obras audiovisuales estas no podrían exceder los cinco (5) minutos de duración.

**C) Narrativas visuales interactivas:** Obras visuales de carácter tecnológico y digital centradas en la interacción del individuo con soportes o máquinas digitales.

#### **5. CRITERIOS de EVALUACIÓN**

- Adecuación al enfoque temático propuesto: se evaluará cómo el proyecto aborda y se relaciona con el tema propuesto en la convocatoria.
- Pertinencia del contenido y su capacidad para generar reflexión o diálogo sobre derechos, justicia, equidad, historia oral, memoria popular, creaciones con arraigo en y para el contexto latinoamericano.
- Relevancia y originalidad en la representación de los temas.
- Creatividad y calidad de producción en la ejecución.

#### **6. RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS Y LIMITACIONES**

Los responsables de las propuestas podrán ser personas físicas –nacionales o extranjeros- mayores de 18 años o personas jurídicas. De seleccionarse propuestas de personas extranjeras, no se cubrirán gastos extras (tales como viáticos, traslados, alojamientos, etc.) más que el premio, según la modalidad.

Una misma persona física o jurídica podrá presentar más de una propuesta, siempre y cuando correspondan a distinta modalidad. Asimismo, podrá participar en varias obras con la limitación de que sólo podrá tener calidad de responsable en una de ellas.

No podrán postular, ni participar en los mismos en ningún rol, ni en ninguna de sus etapas de ejecución:

1. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la organización de esta convocatoria.
2. Integrantes del tribunal.
3. Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con los miembros del tribunal, provenga la misma de matrimonio legalmente celebrado de unión concubinaria formalmente reconocida.

En las propuestas en que se verificara o comprobara la participación de personas impedidas de hacerlo, cualquiera sea su forma de actuación, serán inmediatamente rechazados o eliminados según corresponda, sin perjuicio de procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que se pudiera realizar en su contra.

## 7. DERECHOS

Los autores que tuvieren participación, en las propuestas ganadoras, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan a **Red Espacio de Trabajo de la Universidad de la República** expresamente a utilizar y hacer públicas copias de las obras con la finalidad de difundirla, promocionarla y dar cuenta de los premios asignados al presente llamado.

La Red Espacio de Trabajo, Facultad de Derecho y Universidad de la República quedarán autorizados expresamente, y sin derecho a contra-prestación alguna, a la utilización parcial de las propuestas, obras e imagen de responsables y autores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción.

## **8. OBLIGACIONES**

Las propuestas seleccionadas se encuentran obligadas a respetar las bases de este concurso. El incumplimiento de los compromisos asumidos impedirá a los responsables de la propuesta a presentarse a nuevos llamados de estas características por un término de cinco años.

Las propuestas seleccionadas por medio de esta convocatoria deberán ser presentadas entre el 17 de septiembre y el 21 de octubre del corriente año. La decisión final por parte del Tribunal en cada caso, no podrá exceder el día 7 de noviembre de 2024.

Si por cualquier motivo el o los postulantes tuviesen restricciones temporales en cuanto a la posibilidad de ejecución de la propuesta durante este período, deberán dejar expresa constancia de ello en la formulación de la propuesta.

## **9. POSTULACIONES**

De acuerdo a las características de las modalidades descriptas en el punto 3, los postulantes deberán presentar:

### **A) Narrativas visuales estáticas**

- Obra y/o registro digital en su caso.
- Formulario especificando:
  - I) Nombre de la obra
  - II) Dimensiones reales.
  - III) Soporte.
  - IV) Materiales
  - V) Técnica utilizada

VI) Texto de fundamentación de la obra aludiendo a la temática específica escogida (máximo dos (2) carilla en formato A4)

El formulario a completar se debe descargar desde la página web de Red Espacio de Trabajo. Una vez descargado y completado deberá ser enviada junto con la obra y/o registro digital en su caso.

### **.B) Narrativas visuales dinámicas:**

Obras visuales formadas por una o varias imágenes en movimiento: visuales, videoarte, audiovisuales, instalaciones u otras que resulten de la hibridación de estas. En el caso de obras exclusivamente audiovisuales estas no podrán exceder los cinco (5) minutos de duración.

### **B) Narrativas visuales dinámicas.**

Obra y/o registro digital en su caso.

- Formulario de obra especificando:

I) Nombre de la obra

II) Soporte.

III) Materiales

IV) Técnica utilizada

V) Texto de fundamentación de la obra aludiendo a la temática específica escogida (máximo dos (2) carillas en formato A4)

Aquellas obras que sean instalaciones en cualquier grado deberán especificar además:

VI) Descripción de Infraestructura.

VII) Características y Requerimientos de Espacio

VIII) Consideraciones técnicas

IX) Bocetos o referencias visuales de la obra

X) Descripción del proceso de montaje.

El formulario a completar se debe descargar desde [www.redespaciodeltrabajo.udelar.edu.uy](http://www.redespaciodeltrabajo.udelar.edu.uy). Una vez descargado y completado deberá ser enviada junto con la obra y/o registro digital en su caso.

**C) Narrativas visuales interactivas:** Obras de carácter tecnológico y digital centradas en la interacción del individuo con soportes o máquinas digitales.

- Obra y/o registro digital en su caso.

- Formulario especificando:

a) Nombre de la obra

b) Soporte.

c) Materiales

d) Técnica utilizada

e) Texto de fundamentación de la obra aludiendo a la temática específica escogida (máximo dos (2) carillas en formato A4)

f) Descripción de Infraestructura, si corresponde.

g) Características y Requerimientos de Espacio

h) Consideraciones técnicas (rider técnico)

i) Bocetos

j) Descripción del proceso de montaje.

La inscripción en el concurso se realizará mediante formulario digital. El formulario digital se descargará desde la página web de la Red Espacio de

Trabajo. Una vez descargado y completado deberá ser enviada junto con la obra ay/o registro digital mediante la página o en su caso a: [ana.sotelo@udelar.edu.uy](mailto:ana.sotelo@udelar.edu.uy) en registro o formato digital.

Si existiera cualquier dificultad con la inscripción, descarga del formulario o cargado de la obra en cuestión consultar por correo electrónico a la casilla: [ana.sotelo@udelar.edu.uy](mailto:ana.sotelo@udelar.edu.uy); o en su defecto a: [anasotelomarquez@gmail.com](mailto:anasotelomarquez@gmail.com)

## 6. PLAZOS

- El período de inscripción de propuestas será exclusivamente online en la web [www.redespaciodeltrabajo.udelar.edu.uy](http://www.redespaciodeltrabajo.udelar.edu.uy) en la web entre el 17.09.2024 y el 21.10.2024. La inscripción finaliza a las 23:59 horas del día 21 de octubre de 2024.

No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos y horarios establecidos.

**10. TRIBUNALES. Los Tribunales que trabajarán sobre las dos categorías i) e ii), estudiantes, artistas profesionales o no profesionales estarán conformados del modo que a continuación se detalla.**

- i) **Categoría estudiantes.** El Jurado estará integrado en esta categoría por: **Hugo Barretto** (Facultad de Derecho, Udelar), **Mario Garmendia** (Facultad de Derecho, Udelar), **Alexis Moranti** (Fotografía, integrante de Taller al Sur); **Nancy Fierro** (Artista Plástica, integrante de Taller al Sur) **Helvecia Pérez** (Facultad de Información y Comunicación, FIC/Udelar), **Juan Raso Delgue** (Facultad de Derecho, Udelar).
- ii) **Categoría artistas profesionales o no profesionales.** El Jurado en la categoría de artistas profesionales o no profesionales estará conformado de la siguiente forma: **Ekaterina Gelroth** (Plástica. Docente de Arte), **Cristina Lampariello** (Artes Visuales), **Fernando Stevenazzi** (Escultor), **Ariel Wolf** (Cineasta).

Se deja expresa constancia que el concurso podrá ser declarado desierto en las cualquiera de las dos categorías previstas.

## 11. FALLOS Y COMUNICACIONES

La publicación de los fallos del Tribunal relativos a las propuestas seleccionadas

se realizará **antes del día 7 de noviembre de 2024**.

La organización de la convocatoria publicará los fallos, así como el nombre de los responsables y sus propuestas seleccionadas en: [www.redespaciodeltrabajo.udelar.edu.uy](http://www.redespaciodeltrabajo.udelar.edu.uy)

Adicionalmente, cada uno de los titulares responsables de las propuestas seleccionadas será contactado en forma directa y personal por los encargados de la Organización de la Convocatoria.

Se asegura a todos los participantes que la obra circulará en formato digital a todos los efectos de presentación en el exterior y en el país; si existiere la posibilidad de trasladar las obras se asegura la integridad de la misma en todo momento, esto puede significar la preferencia del formato digital que se prevé como primera posibilidad para esta convocatoria, sin perjuicio de acuerdos que se pudieran lograr respecto a su traslado, la organización se reserva la posibilidad de realizar acuerdos, asegurando en todo caso que el formato que se preferirá será el digital.

## **12. FALSEDAD DE DATOS APORTADOS**

El Tribunal Evaluador podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable de la propuesta durante el proceso de postulación y ejecución de la misma.

Si se comprobara la falsedad total o parcial de información o documento adjunto por el responsable del proyecto, la postulación será automáticamente eliminada del proceso de postulación en curso y quedará inhabilitado para presentarse en próximas convocatorias.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de Red Espacio de Trabajo (Udelar), con fines educativos y/o didáctico-pedagógicos, sin perjuicio, de la difusión que se realice de las obras de forma pública en el país y en el exterior.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.331, de fecha 11/08/2008, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito por correo electrónico a [ana.sotelo@udelar.edu.uy](mailto:ana.sotelo@udelar.edu.uy)

**\*CONSULTAS.** Las consultas se recibirán exclusivamente a través de correo electrónico a la coordinación: [ana.sotelo@udelar.edu.uy](mailto:ana.sotelo@udelar.edu.uy); en su defecto [anasotelomarquez@gmail.com](mailto:anasotelomarquez@gmail.com).